

# Argentina sancionó la Ley Nacional de Acceso a la Información Pública.

Los miembros de la Red Federal de Acceso a la Información Pública celebran la aprobación del proyecto de ley de Acceso a la Información Pública en el Congreso Nacional. Hace más de quince años que Argentina intentaba sin éxito tener una ley que regule el derecho humano de acceso a la información.

La ley de Acceso a la Información Pública era una deuda pendiente con la democracia, que relegaba a Argentina a los últimos lugares en cualquier medición internacional de transparencia de la política y de la administración pública y del cumplimiento de compromisos internacionales sobre Derechos Humanos. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ya había señalado en diversos fallos la necesidad de este instrumento. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos la había reconocido como un derecho tutelado.

La sanción de esta ley no sólo es estratégica para la transparencia en la administración pública del país, sino como gesto de voluntad política y referencia para las normativas de las provincias y de los municipios, muchos de los cuales aún tienen un camino por delante para garantizar a sus ciudadanos este derecho.

Por todos estos motivos, la Red Federal de Acceso a la Información Pública festeja que este gran paso se haya dado en Argentina y se comprometen a trabajar juntos para fortalecer el proceso de implementación que está por delante.

La Red Federal de Acceso a la información Pública reúne a autoridades de aplicación de normas de acceso a la información pública de diversos municipios, provincias y órganos públicos. Listado de miembros: Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público de Santa Fe; Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Chaco; Dirección General de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia de la Municipalidad de Rosario; Oficina de Información Parlamentaria y Acceso a la Información del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba; Dirección de Gobierno Abierto, Acceso a la Información Pública, Estadísticas y Censos de la Municipalidad de Córdoba; Subsecretaría de Transparencia Institucional y Control de Procedimientos de la Municipalidad de Morón; Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; Dirección de Acceso a la Información Pública de la Provincia de Buenos Aires; Secretaria de Modernización y Transparencia de Pilar – Buenos Aires; Oficina de Acceso a la Información de la Universidad de Buenos Aires.



**Share this:**